emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº 097 -2015-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 08 de Julio del 2015

VISTO, el Informe Nº685-2015-GT-EPS-EMAPICA S.A., de fecha 08 de Julio del 2015, suscrito por el Gerente Técnico de la EPS.EMAPICA S.A., Ing. Miguel Ángel Vásquez Escate, sobre designación del responsable de la Unidad Formuladora de la EPS.,EMAPICA S.A., en reemplazo del Ing. CIP. Carlos Humberto Reyes Roque;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 27293, modificada por la Ley Nº 28802, se creó el Sistema Nacional de Inversiones Pública con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°049-2012-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 20 de Junio del 2012, se designó al Ing. CIP. Carlos Humberto Reyes Roque, como Responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, con la Resolución de Gerencia General Nº 082-2014-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 11 de Julio del 2014, se le concedió Licencia Sin Goce de Haber al Ingº CIP. Carlos Humberto Reyes Roque, a partir de 05 de Setiembre del 2014, por un periodo de Treinta (30) días naturales, con la determinación de que este periodo no es computable para su Compensación por Tiempo de Servicios;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 0102-2014-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 16 de Setiembre del 2014,se designó en forma temporal al Ingª CIP. Nieves Miguel Arpez Acevedo, como RESPONSABLE de la Unidad Formuladora (UF) de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Sociedad Anónima -EPS.EMAPICA S.A-., mientras dure la Licencia Sin Goce de Haber otorgada al Ingº CIP. Carlos Humberto Reyes Roque;

Que, con el documento de Visto, el Gerente Técnico da a conocer a la Gerencia General que, el responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la EPS.EMAPICA S.A., era el servidor Ingº CIP. Carlos Humberto Reyes Roque y encontrándose de Licencia Sin Goce de Haber desde el 01 de Enero del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2018, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 154-2014-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 15 de Diciembre del 2014, actualmente dicha Unidad se encuentra sin Responsable; solicitando la designación y sugiere que dicha función sea asumida por el Ingº CIP. Marcial Aquiles Román Munive, de conformidad a la Directiva Nº 001-2011-EF/68, aprobada con Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, recomendando comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas la designación solicitada;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 102-2007-EF,se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pùblica, en la que en su Artículo`7º, numeral 7.1., establece que la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) es el órgano técnico del Sistema Nacional de Inversión Pùblica, especificando sus funciones de Evaluar y emitir informes técnicos sobre los estudios de preinversión con independencia, objetividad y calidad profesional, Aprobar y declarar la viabilidad de los proyectos o programas de inversión, incluyendo la autorización de conglomerados, de acuerdo a los niveles mínimos de estudios requeridos, normas técnicas y procedimientos establecidos para tales fines, que no sean financiados, total o parcialmente, con operaciones de endeudamiento u otra que conlleve el aval o garantía del Estado, entre otros;

Que, el Art. 6º Inciso b) y c), de la Directiva Nº 004-2007-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública y el Art.6º del Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva y el que designa al órgano encargado de realizar las funciones de OPI en su Sector y designa al Responsable de la OPI ;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art.6º y 7º del Decreto Supremo Nº 102-2007-EF., Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pùblica, y el Art.6º Inciso b) y c) de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01; es necesario designar al nuevo Responsable de la Oficina de Programación de Inversión (OPI) de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica, Sociedad Anónima;

EMAPICA S.A. V°B° APROBADO VISTO POR GERENCIA TECNICA

LIC. CARLOS CABALLERO FLORES V°B° GERENTE GENERAL

www.emapica.com.pe

Dirección: Calle Castrovirreyna N° 487 - Ica - Perú
Central: 231322 - Telefax: 056-222773
R.U.C. N° 20147626712

..//..

En este contexto, se hace necesario amparar lo solicitado por el Gerente técnico y con las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto de la EPS. EMAPICA S.A., la Gerencia General y con la visación de la Gerencia Técnica y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- Designar al Ingª CIP. **MARCIAL AQUILES ROMAN MUNIVE,** como nuevo RESPONSABLE de la Unidad Formuladora (UF) de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica, Sociedad Anónima –EPS.EMAPICA S.A., en reemplazo del Ingº CIP. **CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE**; Dejándose sin efecto de Gerencia General Nº 049-2012-GG-EPS.EMAPICA S.A., , de fecha 20 de Junio del 2012

ARTICULO SEGUNDO:-Notificar la presente Resolución al Director General de la Oficina de Programación e Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento , a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Gerencias Técnica y a las Áreas inherentes de la EPS.EMAPICA S.A.,para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

EMAPICA S.A. V°B° APROBADO VISTO POR GERENCIA TECNICA

EPS. EMAPICA S.A.
Lic Carlos Roberto Casalino Uribe
GERENTE GENERAL

www.emapica.com.pe

Dirección: Calle Castrovirreyna N° 487 - Ica - Perú
Central: 231322 - Telefax: 056-222773
R.U.C. N° 20147626712